



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA DIECISIETE GUION DOS MIL TRES (17-2003). En la ciudad de Chiquimula, a las quince horas, del día veintiocho de agosto de dos mil tres, reunidos en el salón de sesiones del Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión ordinaria, los siguientes miembros del mismo: **MARIO ROBERTO DIAZ MOSCOSO**, Presidente; **GUSTAVO ADOLFO SAGASTUME PALMA**, Representantes de Profesores; **EDY ALFREDO CANO ORELLANA y TOBÍAS MASTERS CERRITOS**, representantes de los estudiantes, **JOSE LEONIDAS ORTEGA ALVARADO**, secretario, habiéndose procedido en la forma siguiente: -----

PRIMERO: Lectura del Acta 16-2003 y Aprobación de agenda. 1º. Se dio Lectura al acta 16-2003 y se aprobó con enmiendas. La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: 2º. Solicitud de Equivalencias 3º. Asuntos Estudiantiles. 4º. Correspondencia 5º. Informes. 6º. Constancias de Secretaría. -----

SEGUNDO: Solicitud de Equivalencias: 2.1 Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 92/2003, por medio de la cual la Coordinadora Académica eleva a este organismo, la transcripción del inciso 3.2 del Punto TERCERO del Acta trece dos mil tres (13-2003), de sesión celebrada el cinco de agosto de dos mil tres, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante, **Sigrid Lisbeth Velásquez Palma**, inscrita en la Carrera de Técnico en Administración de Empresas, plan Fin de Semana, de este centro Universitario, carné 9010448.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante está inscrita en la carrera de Técnico en Administración de Empresas de este Centro Universitario y acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Administración de Empresas plan fin de semana de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ciencias Económicas de



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO

la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la Carrera de Técnico en Administración de Empresas plan fin de semana de CUNORI, de la siguiente forma:

CURSOS APROBADOS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS-USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE TECNICO EN ADMON. DE EMPRESAS CUNORI – USAC
Técnicas de Investigación documental	POR	Metodología de la Investigación
Socioeconomía General		Introducción a la Economía
Principios Generales de Derecho		Derecho Empresarial I

II. Instruir a la Coordinadora Académica para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente de la estudiante **Sigrid Lisbeth Velásquez Palma** CARNÉ 9010448. III. Notificar al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según lo dispuesto en el artículo 88 de sus Estatutos. - - - - **2.2** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 99/2003, por medio de la cual la Coordinadora Académica eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.1 del Punto CUARTO del Acta catorce dos mil tres (14-2003), de sesión celebrada el diecinueve de agosto de dos mil tres, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante, **Edwin Manuel Colindres Figueroa**, inscrito en la Carrera de Técnico en Producción Pecuaria de este centro Universitario, carné 199940009. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante está inscrito en la carrera de Técnico en Producción Pecuaria de este Centro Universitario y acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en el Centro Universitario del Norte, -CUNOR- de la Universidad de San Carlos de Guatemala son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Técnico en Producción Pecuaria de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO

asignaturas aprobadas en el Centro Universitario del Norte, por las asignaturas que se sirven en la Carrera de Técnico en Producción Pecuaria de CUNORI, ambas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de la siguiente forma:

CURSOS APROBADOS EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE CUNOR-USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE TECNICO EN PRODUCCIÓN PECUARIA CUNORI - USAC
Biología General	POR	Biología
Matemática I		Matemática
Química General		Química
Introducción a las Ciencias Pecuarias		Zootecnia I
Zoomorfía		Zootecnia II
Métodos y Técnicas de Investigación		Métodos de Investigación y Redacción
Física y Química de Suelos		Fertilización de Suelos
Zoología		Zoología
Construcciones Rurales		Construcciones Pecuarias
Ecología General		Educación Ambiental I
Anatomía Comparada		Anatomía Fisiología Animal

II. Instruir a la Coordinadora Académica para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente del estudiante **Edwin Manuel Colindres Figueroa, carné 199940009**, III. Notificar al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según lo dispuesto en el artículo 88 de sus Estatutos. - - - **2.3** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 101/2003, por medio de la cual la Coordinadora Académica eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.3 del Punto CUARTO del Acta catorce dos mil tres (14-2003), de sesión celebrada el diecinueve de agosto de dos mil tres, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante, **Laura María España Alarcón**, inscrita en la Carrera de Abogado y Notario, de este centro Universitario, carné 9441167. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante está inscrita en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario y acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Técnico en Producción Pecuaria, de este Centro Universitario, de la Universidad de San Carlos de Guatemala



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO

son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Técnico en Producción Pecuaria del CUNORI por las asignaturas que se sirven en la Carrera de Abogado y Notario de CUNORI, ambas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de la siguiente forma:

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE PRODUCCION PECUARIA CUNORI-USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO CUNORI – USAC
Economía General	POR	Introducción a la Economía

II. Instruir a la Coordinadora Académica para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente de la estudiante **Laura María España Alarcón** CARNÉ 9441167. -----**2.4** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 100/2003, por medio de la cual la Coordinadora Académica eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.2 del Punto CUARTO del Acta catorce dos mil tres (14-2003), de sesión celebrada el diecinueve de agosto de dos mil tres, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por El estudiante, **Juan Carlo Rosales Samayoa**, inscrito en la Carrera de Abogado y Notario, de este centro Universitario, carné 9740060. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante está inscrito en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario y acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Auditor Técnico del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO

Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Auditor Técnico de CUNORI por las asignaturas que se sirven en la Carrera de Abogado y Notario de CUNORI, ambas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de la siguiente forma:

CURSOS APROBADOS EN LA AUDITOR TÉCNICO CUNORI-USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO CUNORI – USAC
Estadística	POR	Estadística

II. Instruir a la Coordinadora Académica para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente del estudiante **Juan Carlo Rosales Samayoa, carné 9740060**. - - - **2.5** Se tiene a la vista la solicitud planteada por la estudiante **Sulma Yanira Martínez Trinidad, carné 9740180**, inscrita en la Carrera de Administración de Empresas, CUNORI. **CONSIDERANDO:** que por razones personales se retiró de sus estudios por algunos años y fue hasta el año 2001, cuando retorna a dicha carrera, habiendo cursado y aprobado el curso de Administración Financiera III con el Pensum antiguo, y para terminar con su programa de licenciatura, debe aprobar Administración Financiera IV, la cual es parte del pensum 99 en este año, y contiene exactamente el mismo contenido que Administración Financiera III. Por lo anteriormente expuesto la coordinación Académica según inciso 3.8 del Acta 13-2003 celebrada el cinco de agosto de dos mil tres, solicita a este Organismo la convalidación del curso Administración Financiera III del plan antiguo por Administración IV plan 99. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y numerales 16.10 y 16.16 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios, por mayoría; **ACUERDA:** I. Convalidar la asignatura cursadas durante el año dos mil uno, por la estudiante **SULMA YANIRA MARTÍNEZ TRINIDAD**, inscrita con carné 9340180 en la carrera de Administración de Empresas, del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala. II. Instruir a la Coordinadora Académica, para que proceda a registrar el curso aprobado por la estudiante durante el



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO

año dos mil uno, según conste en las actas pertinentes por los profesores de las asignaturas que correspondan. -----

TERCERO: Asuntos estudiantiles. 3.1 En relación al incidente ocurrido el 26 de julio de 2003, según lo reportado al Consejo Directivo por el licenciado **Jon Kraker Rolz B.**, en nota de fecha 26 de julio, y en la cual están involucrados los estudiantes **Doris Elizabeth Morales Dubón, Lucrecia Angelina Villeda Chacón y Erick Ivan Lucero**, inscritos con carnés **200040193, 200041824 y 200041862** respectivamente. Habiendo dirigido este alto organismo el expediente para seguir el trámite respectivo al Coordinador del Plan Fin de Semana, Licenciado Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, y quien en respuesta a lo solicitado envía con fecha 14 de agosto de 2003, un expediente con 14 folios en el cual los estudiantes aludidos presentan en su oportunidad la revisión de la asignatura Seminario de Integración Profesional, cuya asesoría y supervisión estuvo a cargo del Licenciado **Jon Clay Kraker Rolz**. Además del expediente anteriormente citado, el Coordinador del Plan Fin de Semana presenta uno adicional con 2 folios, el cual contiene un pliego de descargos con relación al incidente, presentado por las estudiantes **Doris Elizabeth Morales Dubón y Lucrecia Angelina Villeda Chacón**. Ante la documentación presentada, y con base al artículo 57 de Reglamento de Evaluación y Promoción Estudiantil, y al artículo 95 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, este alto organismo **ACUERDA**: citar a los involucrados en el caso para que se presenten a una sesión extraordinaria del Consejo Directivo a celebrarse el día jueves 4 de los corrientes, a partir de las 17:30 horas.-----

-3.2 En relación a la suspensión del Servicio Profesional Comunitario Acta SPC.03-2003 celebrada el 4 de julio de 2003 en donde a la estudiante de la Carrera de Administración de Empresas, **Silvia Araceli Cruz Flores**, carné **9840115**, por lo cual así mismo la estudiante en mención pierde los beneficios del programa de becas USAID a la cual actualmente accede. En el expediente aparecen 22 folios relativos al proceso de la acción tomada, principalmente los informes de la docente supervisora de la estudiante, Licenciada Isabel Cárdenas de Méndez, y la transcripción del Acta SPC.04-2003, en la cual en el inciso **CUARTO** dice textualmente: “**CUARTO**: La docente supervisora Licda. Isabel Cárdenas de Méndez, en relación a la fecha de entrega del plan de servicio (02/07/02) referente a la estudiante **Silvia Aracely Cruz Flores** carné **9840115**, informa que no presentó la planificación de servicios comunitarios, y que está fuera de las



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO

fechas programadas para su ejecución. Adicionalmente informa que la estudiante antes referida ha alcanzado el punteo de las actividades ejecutadas de la siguiente manera: Seminario propedéutico 10/10 puntos, investigación 2/5 puntos, diagnóstico 7/10 puntos; alcanzando un total de 19 puntos, no habiendo entregado el plan de servicios en la fecha planificada. Con base a lo planteado este organismo **ACUERDA:** Después de revisado y analizado el informe presentado por la docente supervisora **Isabel Cárdenas de Méndez** en relación a la fecha de entrega del plan de servicio (02/07/02) referente a la estudiante carné **9840115, Silvia Aracely Cruz Flores**, donde comunica que a la fecha la estudiante no ha cumplido con la presentación del plan de servicios según lo estipulado en el calendario establecido por esta coordinación y al verificar que la estudiante no ha cumplido con lo estipulado en los incisos c), d), b) y a) Deberes del estudiante en el servicio profesional comunitario artículo 28 del Normativo del Servicio Profesional Comunitario previo a optar al Título de Administradora de Empresas en el grado de Licenciatura del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala y con base a lo analizado **ACUERDA:** a) declarar la suspensión definitiva del proceso de ejecución del servicio profesional comunitario de la estudiante carné **9840115, Silvia Aracely Cruz Flores**, por incumplimiento de lo estipulado en los incisos a), b) y c) en artículo 28 de este normativo”.

Luego de revisar los informes enviados a este Consejo y leído el punto del Acta SPC 0-42003 este Organismo **ACUERDA:** **1.** Avalar la decisión de la Comisión del Servicio Profesional Comunitario de la Carrera de Administración de Empresas de esta unidad académica declarando la suspensión definitiva del proceso de ejecución del Servicio Profesional Comunitario de la estudiante **Silvia Araceli Cruz Flores**. **2.** Notificar a la Comisión respectiva y a la Coordinación Académica.-----

CUARTO: Correspondencia: 4.1 Del Licenciado Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, dirigida al señor Director del Centro Universitario de Oriente, Ing. Agr. Mario Roberto Díaz Moscoso, con fecha 13 de agosto de 2003, informando sobre la firma del contrato AGROCYT 002-2003, por medio de la cual se asume el compromiso de ejecutar el proyecto denominado **Efectividad del uso de cuatro cepas de hongo *Metarhizium anisopliae* para el control de garrapatas del genero *Boophilus spp***, el cual será financiado en forma parcial con fondos no reembolsables de la línea financiera especial AGROCYT, por la suma de NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q. 95,949.00).- - - **4.2** Del Ing. César Leonel Suchini



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO

Paiz, Director del Proyecto Ingeniería y Planificación, S.A. –INPLASA-, dirigida al señor Director del Centro Universitario de Oriente, Ing. Agr. Mario Roberto Díaz Moscoso, con fecha 21 de agosto de 2003, informando que tienen en proyecto la construcción de 4 centros de acopio de basura en la periferia de la ciudad de Chiquimula, con el propósito de eliminar los botaderos de basura clandestinos existentes en la actualidad. Así mismo solicitan al Señor Director la autorización de un predio dentro de las instalaciones del CUNORI, para la construcción de uno de los 4 botaderos mencionados, y de esa manera mejorar el impacto vial que generan los botaderos de basura existentes actualmente en los alrededores del CUNORI. Ante esta solicitud planteada este alto organismo **ACUERDA:** a) Solicitar a la Dirección de INPLASA, la elaboración escrita del proyecto respectivo, conteniendo el mismo una evaluación de impacto ambiental, b) Gestionar la constancia del compromiso a futuro que asuma la Municipalidad de Chiquimula, antes de tramitar el dictamen respectivo ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **4.3** De la Coordinadora Departamental del Proyecto Mirador Electoral 2003, Reyna Dalila Cordón Guerra, de la RED DE OBSERVACION ELECTORAL NACIONAL, dirigida al señor Director del Centro Universitario de Oriente, Ing. Agr. Mario Roberto Díaz Moscoso, con fecha 27 de agosto de 2003, informando, entre otras cosas que el proyecto tiene como objetivo fundamental, velar por la transparencia del próximo proceso electoral. Además de lo anterior, solicitan el aporte del CUNORI en cuanto a voluntarios y voluntarias que participen como observadores del proceso pre y post electoral, así como también en los foros que se estarán realizando en los ámbitos de alcaldes y diputados. Al discutir la presente solicitud, este organismo por unanimidad **ACUERDA:** a) promover entre los estudiantes la participación, b) solicitar el estímulo de alguna manera por parte de los profesores de las carreras para motivar la participación, y c) enviar copias de esta solicitud a las Coordinaciones de las diferentes carreras que se imparten en CUNORI.- - **QUINTO: Informes: 5.1** AT Edy Cano, informa que se ha dado cuenta de que en algunas oportunidades se quedan encendidos en las aulas las luces y ventiladores, por lo que solicita que se vele por el mejor control de esta situación para evitar la elevación de los costos de energía eléctrica. Así mismo sugiere que se coloquen debidamente los pizarrones que se encuentran en el edificio antiguo recién renovados. - - - - - **SEXO: Constancias de Secretaría:** 1º. Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión Mario Roberto Díaz Moscoso, Edy Cano Orellana, Tobías Masters Cerritos,



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO

Gustavo Adolfo Sagastume, José Leonidas Ortega Alvarado y Oscar Ivanov Flores
Ruano- - - - -

Se dio por terminada la sesión a las dieciocho horas con treinta minutos del mismo día
y en el mismo lugar, DAMOS FE:- - - - -

MSc. Mario Roberto Díaz Moscoso
Director CUNORI

Ing. Agr. José Leonidas Ortega Alvarado
Secretario Consejo Directivo